



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, 08 OCT 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXPT-FIN: 13738/2010 en las que la Dirección de Asuntos Estudiantiles, solicita se les otorguen equivalencias a alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros de BREST;

CONSIDERANDO:

El convenio aprobado por la Resolución N° 198/2009-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por aprobadas, a los alumnos provenientes de la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest –Francia- de la Carrera Ingeniería en Mecatrónica, las asignaturas de la Carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Ordenanza N° 110/04-CS, que se detallan a continuación:

- a) Las asignaturas correspondientes del primero al octavo semestre- excepto "EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES".
- b) Las correspondientes al décimo semestre excepto "PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA"
- c) Las materias optativas:
  - . "MAQUINAS E INSTALACIONES TERMICAS"
  - . "BIOTECNOLOGIA"
  - . "PROCESOS UNITARIOS"
  - . "TECNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS II"

ARTÍCULO 2º.- Para obtener el titulo de Ingeniero Industrial - Ordenanza N° 110/04-CS, deberán aprobar en esta Facultad las siguientes asignaturas:

**Séptimo Semestre**

. "EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES"

**Noveno Semestre**

. "GESTION DE LAS PERSONAS"  
. "COMERCIALIZACION"  
. "FINANZAS DE EMPRESAS"  
. "TECNOLOGIA INDUSTRIAL"

**Décimo Semestre**

. "PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA"

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 336

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA